

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 19

SERIE:-1988-89

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO  
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO  
FUNCIONAL 1988-89; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El presupuesto funcional de gastos del Municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

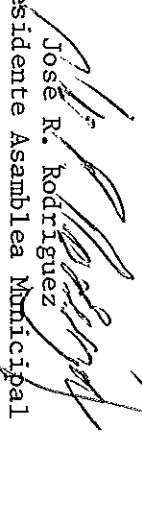
<u>DE LAS PARTIDAS</u>	
2201-Sueldo Empls. Regs, F.S.	\$ 2,510.00
2210-Sueldo Empls. Regs, F.O.	1,590.00
2240-Sueldo Empls. Regs. F.O.	3,900.00
2701-Sueldo Empls. Regs. F.O.	1,735.00
3001-Sueldo Empls. Regs. F.O.	2,356.40
3101-Sueldo Empls..Regs, F.O.	918.80
3301-Sueldo Empls. Regs, F.S.	6,973.82
4101-Sueldo Empls. Regs. F.O.	1,218.76
4201-Sueldo Empls Regs. F.O.	770.80
4701-Sueldo Empls Regs. F.O.	1,500.00
4801-Sueldo Empls Regs. F.O.	40.00
5901-Sueldo Empls Regs. F.O.	2,880.80
Total	\$26,394.38

A LAS PARTIDAS

3002-Jornales, F.S.	\$11,840.22
3049-Jornales, F.O.	10,978.18
6614-Pago Vac. Empls y Func. Años Anteriores, F.O.	3,122.85
6606-Deficiencia Seg. Social Fed., F.O.	234.53
6612-Deficiencia Aportación Sistema Retiro, Fo <u>218.60</u>	
	Total \$26,394.38

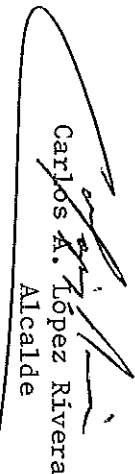
Sección 2nda: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de octubre de 1988

  
 José R. Rodríguez  
 Presidente Asamblea Municipal

  
 Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
 Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 28 de octubre de 1988.

  
 Carlos A. López Rivera  
 Alcalde